



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075-2021-UE ENSAD/DG

Lima, 09 de septiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 036-2021-UE ENSAD/OPP-EOS de fecha 07 de septiembre de 2021,
y;

CONSIDERANDO

Que, con Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, estableciendo los principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecen normas para el proceso presupuestario que deben observar los organismos del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2021;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2021, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, según el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU, los responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de la administración y la ejecución presupuestaria de las mismas, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente;

Que, con la precitada Resolución Ministerial se autoriza a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y designar a los responsables de las metas presupuestarias para el Año Fiscal 2021;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 075-2021-UE ENSAD/DG

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 116-2021-MINEDU de fecha 19 de julio de 2021, se aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño ESFA 2021", aplicable a las Escuelas Superiores de Formación Artística de gestión pública del ámbito de Lima Metropolitana;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 139-2021-MINEDU del 03 de setiembre de 2021 se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras para el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño correspondiente al Tramo 1; asignándose a la ENSAD S/366,437, en el marco de lo establecido en la mencionada Norma Técnica;

Que, mediante documento del Visto el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica a la Dirección General de la ENSAD el registro de la nueva meta presupuestaria en concordancia con la Resolución de Secretaria General N° 139-2021-MINEDU, en la cadena programática siguiente:

META 008 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- **CATEGORÍA:** Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
- **PROGRAMA:** 9002.
- **TIPO PRODUCTO / PROYECTO:** Actividad.
- **PRODUCTO / PROYECTO:** Sin producto.
- **TIPO ACT./ACC/OBRA:** Actividad.
- **ACTIVIDAD/ACCIÓN DE ACT.:** Desarrollo de la Formación de Docentes y Artistas.
- **DIVISIÓN FUNCIONAL:** Educación superior.
- **GRUPO FUNCIONAL:** Educación superior no universitaria.
- **FINALIDAD:** Fortalecimiento Institucional.

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD	GG	MONTO POR HABILITAR - S/
123. Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	3999999. Sin Producto	5000673. Desarrollo de la Formación de Docentes y Artistas	0000870. Fortalecimiento Institucional	Gasto corriente 3: Bienes y Servicios	173,887.00
					Gasto de Capital 6: Adquisición de Activos No Financieros	192,550.00
TOTAL S/						366,437.00



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 075-2021-UE ENSAD/DG

Que, con el precitado documento el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye sugiriendo la designación del Jefe de la Oficina de Administración como responsable de la meta presupuestaria: 008 "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, es necesario designar mediante acto administrativo al responsable de la mencionada meta presupuestaria;

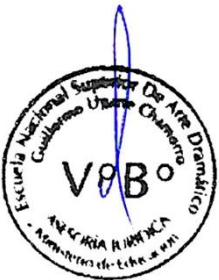
Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 14 de enero de 2021, se resuelve: "Artículo Primero. - Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 14 de enero de 2021, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura bajo la normativa correspondiente;

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 31084, ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Ministerial N°008-2021-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021; Directiva N° 007-2020-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP – "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, que encarga las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 075-2021-UE ENSAD/DG

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, al responsable de la Meta Presupuestaria 008: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", según detalle siguiente:

META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	CARGO
008	ISRAEL IGDALIAS RAMÓN PONGO	Jefe de la Oficina de Administración

Artículo 2°. - **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 3°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)